Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Ordenanza Nº 826 que aprueba la Maestría en Transporte y Logística y el título de Magíster en Transporte y Logística, y

CONSIDERANDO:

Que los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de la carrera de Maestría en Transporte y Logística indica la ausencia de contenidos relacionados con transporte por vías marítimas y fluviales y por lo tanto la currícula y el título estaban dejando un aspecto sustantivo sin cubrir.

Que el campo temático que aborda esta carrera resulta un área de conocimientos que en la sociedad actual son cada vez más diversos y complejos lo que convierte a esta área de conocimiento en un espacio interdisciplinario con incidencia directa sobre la calidad de vida. Esta constituye otras de las razones que obligaron a rever la Ordenanza Nº 826.

Que dicha revisión significó un cambio en el enfoque y en el título de posgrado tanto de la Especialización como de la Maestría razón por la cual la Carrera de Maestría en Transporte y Logística requiere ser discontinuada tanto en su implementación como en la inscripción de nuevas cohortes.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avala la propuesta y la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Disponer la discontinuidad en la implementación y en la inscripción a la carrera de Maestría en Transporte y Logística –Ordenanza 826- a partir del ciclo lectivo 2008 en todas las Unidades Académicas de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1789/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento